



**Registro Municipal de Trámites y Servicios**  
**H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza**  
**Cédula de Información**

NOMBRE							TRÁMITE	SERVICIO	X
INVITACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA LLEVAR A CABO SESIÓN DE MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN PARA DIRIMIR EL CONFLICTO.									
DESCRIPCIÓN:									
CONSESTE EN LA MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN EN UN PROCEDIMIENTO EN EL QUE INTERVIENE UN MEDIADOR-CONCILIADOR PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES EN CONFLICTO, PROPONIENDO SOLUCIONES LEGALES, CON EL PROPÓSITO DE QUE ELLOS CONSTRUYAN UN CONVENIO QUE DE SOLUCIÓN PLENA, LEGAL Y SATISFACTORIA A LA CONTROVERSIA QUE PRESENTAN PUDIENDO ESTA SER DE CÁRACTER VECINAL, FAMILIAR, ESCOLAR Y COMUNITARIA EN TODOS LOS CASOS EN QUE SEAN REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA O POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.									
FUNDAMENTO LEGAL		ART. 17 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 124 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTS. 31 FRACC. XL, 148,149 Y 150, FRACC. I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ART. 1 Y 3 DE LA LEY DE MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, ARTS. 31 Y ÚLTIMO PARRÁFO DEL 9º DEL BANDO MUNICIPAL 2018, Y REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.							
DOCUMENTO A OBTENER		CONVENIO DE MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN			VIGENCIA	ES UN DOCUMENTO PÚBLICO			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		CUANDO EXISTA UNA CONTROVERSIA DE CARÁCTER VECINAL, ESCOLAR, COMUNITARIA, FAMILIAR O SOCIAL ENTRE LAS PARTES EN CONFLICTO, CON EL PROPÓSITO DE SOLUCIONAR POR LA VÍA PACÍFICA A TRAVÉS DE UN DIÁLOGO DIRIGIDO.							
REQUISITOS					FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE		ORIGINAL	COPIA(S)	ARTS. 123, 125, 133, 134, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ART. 150 FRACC. I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.					
2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA A QUIEN SE DESA INVITAR		SI	1						
<b>PERSONAS MORALES</b>									
1. LA PERSONA FÍSICA QUE SE APERSONE DEBERÁ PRESENTAR:		ORIGINAL	COPIA(S)	ARTS. 123, 125, 133, 134, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ART. 150 FRACC. I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.					
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL		SI	1						
3. COSNTANCIAS DOCUMENTALES CON LAS QUE ACRETE SU PERSONALIDAD COMMO REPRESENTANTA JURÍDICO.									
4. NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA QUE SE DESEA INVITAR.									
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A					
<b>OTROS</b>									
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A					
DURACIÓN DEL TRÁMITE	TREINTA MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA	DEPENDIENDO DE LA ASISTNCIA DE LAS PARETES EN CONFLICTO. (15 DÍAS)				
VIGENCIA	ES UN DOCUMENTO PÚBLICO								
COSTO	GRATUITO								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE CARÁCTER PROCESAL AUTOCOMPOSITIVO PARA SOLUCIONAR CONTROVERSIAS A TRAVÉS DEL DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS, CON LA PARTICIPACIÓN DE UN TERCERO QUE ACTÚA COMO MEDIADO-CONCILIADOR Y FACILITADOR DEL DIÁLOGO.								





DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO				OFICIALÍA MEDIADORA-CONSILIADORA (SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO					
DOMICILIO	CALLE	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	EL POTRERO			MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO		
C.P.	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		LUNES A VIERNES DE 9.00 A 18.00 HORAS			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
55	3622-3012		N/A	N/A	N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA						
DOMICILIO	CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA	NO APLICA			MUNICIPIO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO		
C.P.	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		NO APLICA			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
N/A	NO APLICA		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE	NO APLICA						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿A QUIÉ PUEDO CITAR A UNA PERSONA?						
RESPUESTA:	DERIVADO DE QUE CONFLICTO TENGA USTED, EN ESTA OFICIALÍA SE ATIENDEN CONFLICTOS VECINALES, FAMILIARES, ESCOLARES, COMUNITARIOS Y SOCIALES, A TRAVÉS DE UNA INVITACIÓN.						
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿TIENE ALGÚN COSTO?						
RESPUESTA:	NO, EL SERVICIO ES GRATUITO, CONFIDENCIAL Y VOLUNTARIO						
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿QUIENES PUEDEN REALIZAR EL TRÁMITE?						
RESPUESTA:	TODA PERSONA MAYOR DE EDAD, QUE CUENTE CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA QUE DESEA INVITAR PARA DIRIMIR EL CONFLICTO EN CUESTIÓN.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
ELABORÓ:		VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 LIC. MANUEL ALEJANDRO GARCÍA ROSAS COORDINADOR		 LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO			15/02/18.		